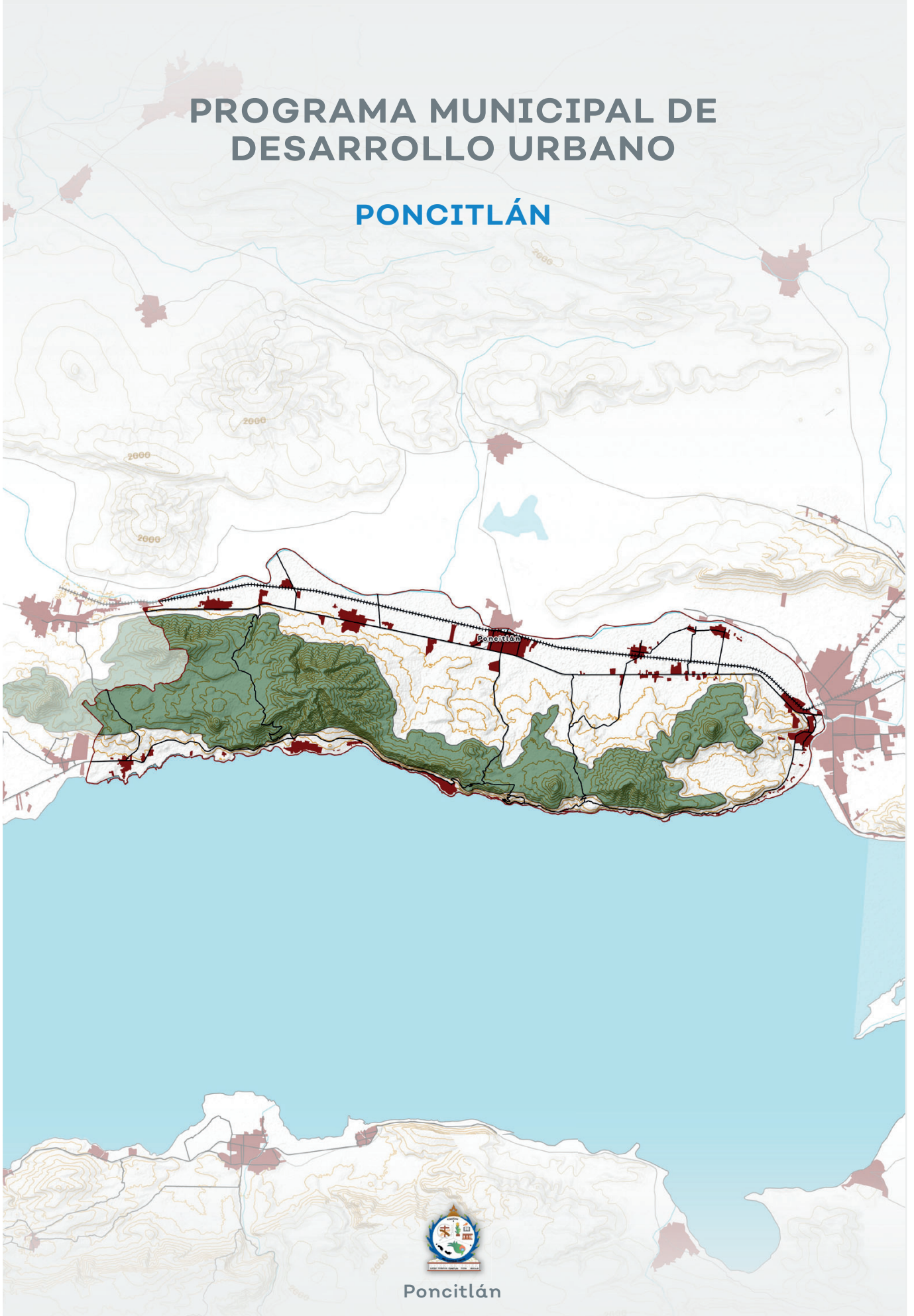


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

PONCITLÁN



Poncitlán



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PONCITLÁN

Primera edición: Septiembre de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

COLABORADORES

■ Josué Díaz Vázquez

Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.

■ Ma Dolores Guillén Solís

Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.

■ Enrique de la Cruz Castillo

Director de Movilidad.

■ María Muriel Vizcaíno

Coordinadora del equipo Chapala

■ Roberto Carlos Flores Serrano

Especialista en Planeación Urbana.

■ Juan Francisco Mercado Arias

Especialista en Hidrología.

■ Víctor Fernando Zaizar Gutierrez

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ Norma Cornejo González

Especialista en Hidrología.

■ Anibal Karim Ibarra Salinas

Coordinador del equipo Chapala

■ Aldo Favio Pérez

Asistente especializado en gestión.

■ Elizabeth Mendoza Romero

Especialista en Diseño.

■ Mónica Irasema Vidal Teyssier

Especialista en Ingeniería Ambiental.

■ Aldo Javier Gil Pérez

Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

■ Gerardo González Herrera

Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.

■ Alejandra Aguilar Ramírez

Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.

■ Alejandra Albert Tejera

Coordinadora del equipo Chapala

■ Job Ulises Aguayo Castañeda

Especialista en Planeación Urbana.

■ Marcos Dávalos Gutiérrez

Especialista en Hidrología.

■ Andrea Torres Munguía

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ Erik Reyes Aguayo

Especialista en Planeación Urbana.

■ René Fernando Rodríguez Pérez.

Especialista en Planeación Urbana.

■ Óscar Osvaldo López Arvizu

Coordinador de Vinculación Exterior.

■ Adriana Aceves Altamirano

Especialista en Diseño.

■ Adrián de Jesús Lomelí Covarrubias

Asistente especializado en gestión.

CONTENIDO

■ Introducción	6
■ Objetivos y metas	6
■ Mapa base	6
■ Unidades Territoriales	7
■ Propuesta de Ordenamiento Territorial	8
■ Zonificación primaria	9
■ Áreas no urbanizables	10
— <i>Conservación de servicios ecosistémicos</i>	10
■ Áreas urbanizadas	10
■ Áreas urbanizables	11
■ Estructura vial principal	15
■ Mapa de zonificación primaria del suelo	16
■ Límites de centros de población	20
■ Sistema de conectividad	21
■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación	22
■ Proyectos	23
■ Imagen objetivo	24
■ Indicadores	24

■ Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

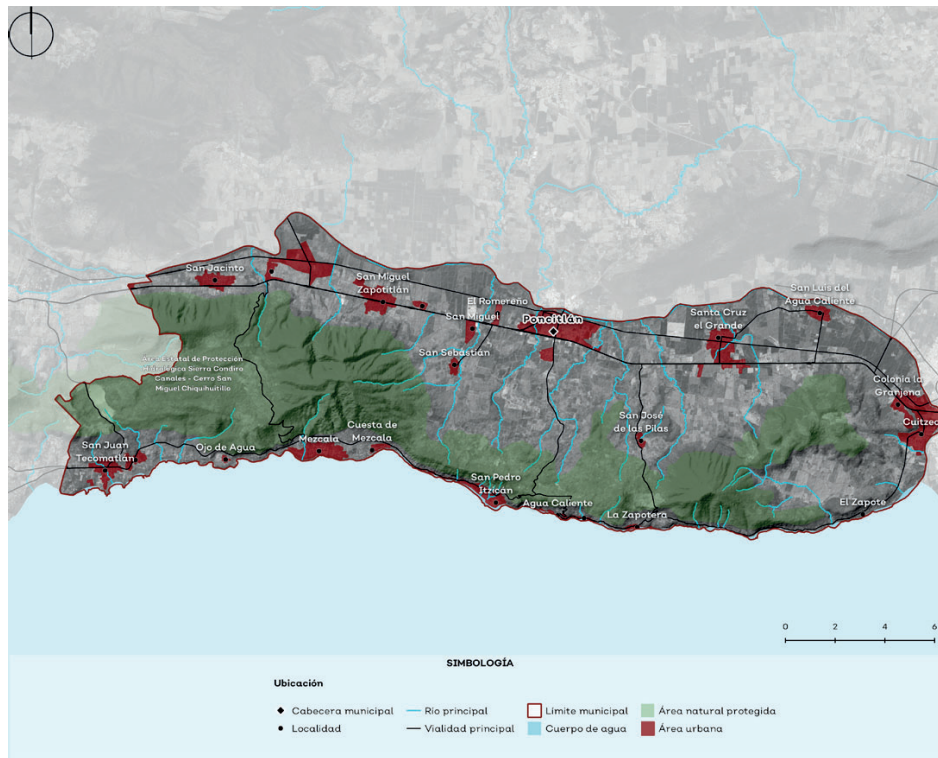
Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

■ Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

■ Mapa base ¹

El municipio de Poncitlán se sitúa al centro - sureste del estado de Jalisco entre las coordenadas máximas 696214.01 O, 2246310.52 S, 731933.20 E y 2259460.05 N (UTM 13N, WGS 84), a una altura que oscila entre los 1,530 msnm y cuenta con una superficie de 27,818.39 hectáreas. El municipio pertenece a la región hidrológica Lerma – Santiago además de pertenecer a la subcuenca del lago de Chapala y río corona en su totalidad. Colinda al norte con el municipio de Zapotlán del Rey, al este con el municipio metropolitano de Ocotlán, al sur con la administración federal del lago de Chapala, al oeste con el municipio de Chapala. Poncitlán tiene la toponimia por el significado de la palabra "Para algunos, el nombre de Poantzitlán o Poncitlán se deriva de las voces "Ponsehul" o "Ponzetlán" que significa "lugar de cilacayotes", "junto a los chilares de la rivera" o "lugar del dios Ponze", idolo que adoraban los naturales de la raza coca. Ponze o Poanzehui es un término coca que mexicanizado fue Ponzetlán y en lengua de Castilla vino a quedar en Poncitlán como ahora se le conoce." (Gobierno del estado de Jalisco, 2020). Al 2020 el municipio contaba con 53,659 habitantes, el 72% de la población está asentada en la cabecera municipal. Los habitantes de localidades rurales representan el 28%, distribuidos en localidades como San Jacinto, Casa Blanca, San Sebastian.



Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrográfica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Limite municipal acorde a la reconocida por el municipio, IIEG e INEGI.

Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Jocotepec.

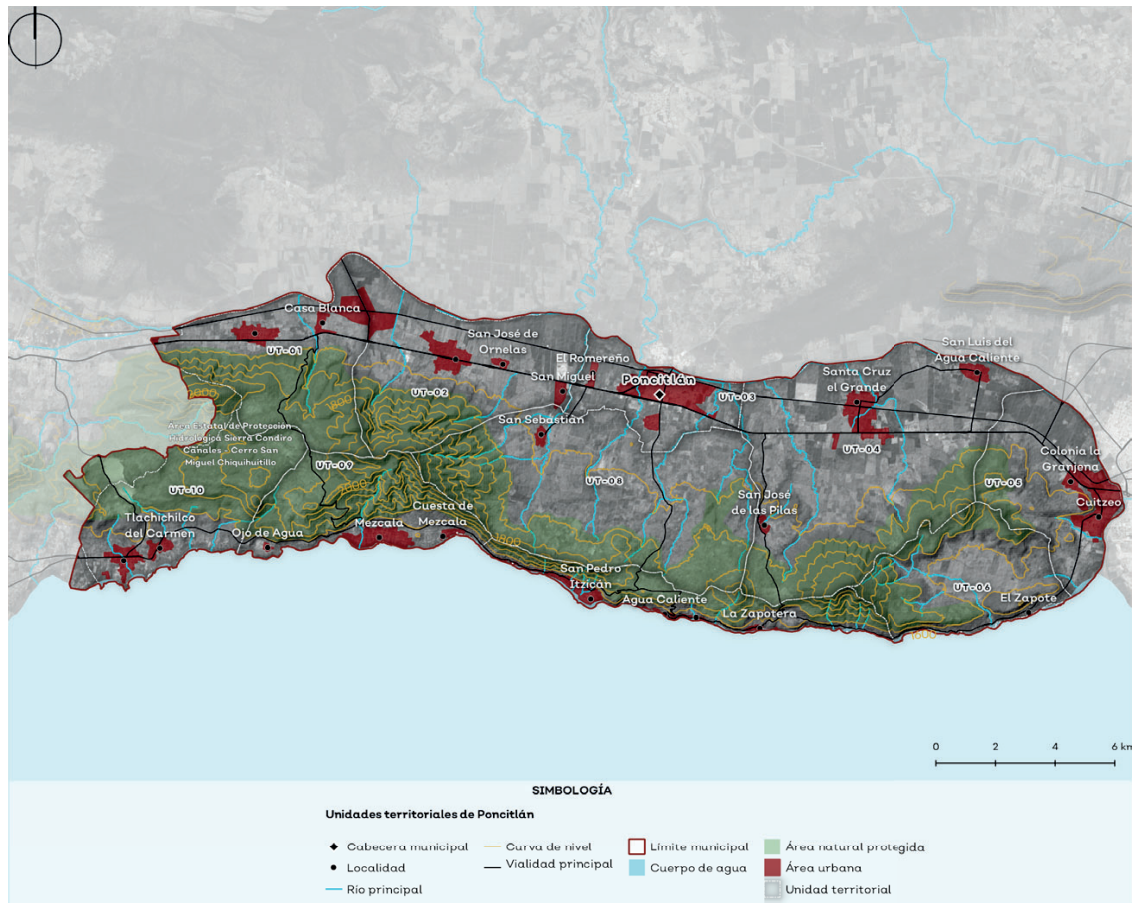
Categoría	Total de localidades	Población total	Porcentaje de población	No.	Tamaño de localidad	Población total
Urbana	6	38,796	72.30%	44	1-249 habitantes	1,222
				5	250-499 habitantes	1,629
				4	500-999 habitantes	3,258
				5	1 000-2 499 habitantes	8,754
				2	2 500-4 999 habitantes	5,528
				3	5 000-9 999 habitantes	18,632
Rural	58	14,863	27.70%	1	10 000-14 999 habitantes	14,636
				0	15 000-29 999 habitantes	0
				0	30 000-49 999 habitantes	0
				0	50 000-99 999 habitantes	0

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda, 2020.

¹ Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010).

■ Unidades Territoriales

Las unidades territoriales son las áreas reconocidas por el municipio para su gestión territorial y planeación interna. Actualmente cuentan con 10 unidades territoriales, abarcando las siguientes localidades: UT-1 San Jacinto y Casa Blanca, UT-2 San Miguel Zapotitlán y San José Ornela, UT-3 Poncitlán (Cabecera municipal), UT-4 Santa Cruz el Grande y San Luis Agua Caliente, UT-5 Cuitzeo, UT-6 El Zapote, UT-7 La Zapotera, Chalpicote, Agua Caliente, UT-8 San Sebastián, UT-9 Mezcala de la Asunción, UT-10 San Juan Tecomatlán. Por mencionar algunas.

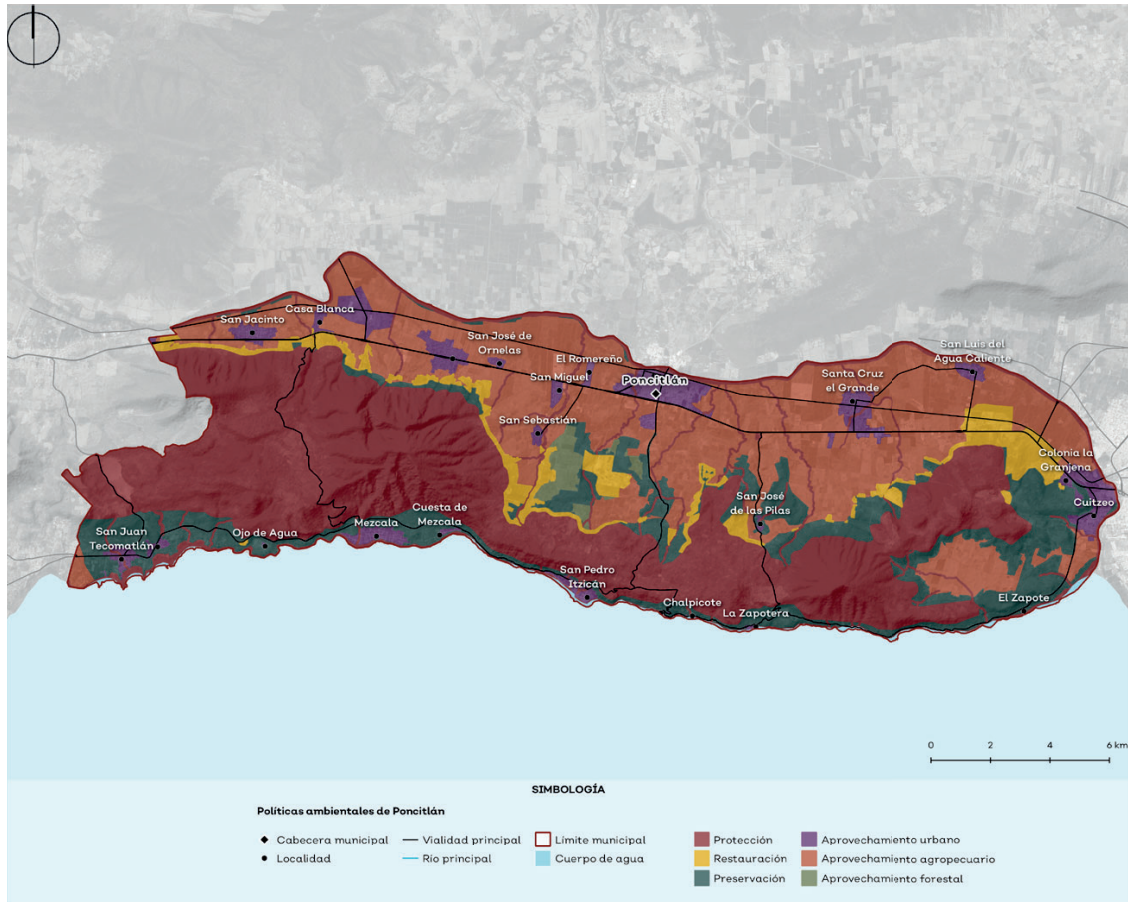


Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el municipio.



Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Región Chapala, según se muestra en la siguiente tabla. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía.



Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrológica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Límite municipal acorde a lo reconocido por el municipio, IIEG e INEGI.

Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.

Política	Zonificación primaria
Protección	Áreas no urbanizables
Preservación	
Restauración	
Aprovechamiento forestal	
Aprovechamiento agropecuario	
Aprovechamiento urbano	Áreas urbanizadas
	Áreas urbanizables
	Estructura vial principal y derecho de vía

Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Jocotepec.

No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio
1	RC008Ap	0.66%
2	RC009Pt	0.37%
3	RC010Pt	16.90%
4	RC011Ap	19.99%
5	RC012Ap	8.11%
6	RC013Ap	22.54%
7	RC014Pt	3.77%
8	RC015Ap	8.51%
9	RC016Ap	7.66%
10	RC017Ap	2.39%
11	RC018Ap	8.87%
12	RC046Pt	0.23%

Fuente: Elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento ecológico y territorial de la región Chapala.

■ Zonificación primaria ²

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Las **áreas no urbanizables** deben mantener su integridad funcional y capacidad de carga debido a los servicios ambientales que proporcionan. Deben estar sujetas a protección, preservación, restauración y aprovechamiento de las actividades primarias. Se caracterizan por ser zonas que brindan servicios ambientales relevantes o presentan un riesgo para el desarrollo urbano. El municipio tiene un total de 26,36913 ha de áreas consideradas como no urbanizables, es decir, el 94.79% del municipio es no apto para el desarrollo urbano. Estas se dividen en las siguientes:

Áreas no Urbanizables para la conservación de los servicios ecosistémicos:

- **Áreas no urbanizables naturales:** zonas que tienen algún valor natural o ambiental. El municipio cuenta con 16,013.33 ha de "áreas naturales" que incluyen servidumbre de cuerpos de agua y ríos, áreas boscosas, selvas, áreas naturales protegidas, vegetación acuática, zonas agrícolas que presentan algún grado de degradación y pastizales.
- **Áreas no urbanizables por restauración:** se identifican por sus rasgos de degradación ambiental, cambios de uso de suelo, explotación agrícola o ganadera. Se cuentan con 1,244.64 ha de este tipo, entre sus clases se encuentran servidumbres de bosques y selvas, pastizales y suelo desnudo.
- **Áreas no urbanizables agropecuarias:** presencia de actividades relacionadas con la producción de materias primas para alimentación y algunas veces para la confección de ropa (algodón o lino), así como la crianza y manejo de animales. Se contabilizan 9,108.16 ha de esta clasificación.

Áreas no urbanizables por riesgos: La relación que presentan los riesgos naturales y antrópicos son latentes para la población, así como la vulnerabilidad ante cualquier contingencia originada por algún evento de estrés. Su evaluación es un factor decisivo para la toma de decisiones en la planificación urbana. En el municipio se presentan principalmente riesgos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios y socio-organizativos. No se considera una superficie en particular debido a que sus superficies ya están consideradas dentro de las otras clasificaciones No Urbanizables.

La clasificación de **Áreas Urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. Son áreas que cuentan con las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes de los asentamientos. Cuentan con incorporación municipal, el municipio acepta esas áreas o están en el proceso de su integración. Estas áreas son receptoras de mejoramiento y renovación por parte de la administración municipal. Al 2020 Poncitlán cuenta con un total de 894.58 ha de zonas urbanizadas en la cabecera municipal, que constituye el 3.21% de la superficie del territorio municipal.

Las **Áreas Urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Cabe destacar que dichas áreas ocupan 554.74 ha del territorio municipal, que constituye el 1.99% del territorio del municipio. La definición de estas áreas se basó en análisis de crecimiento poblacional y requerimiento del suelo.

Respecto a la **estructura vial principal**, se contemplaron únicamente aquellas vialidades principales y calles o caminos que su tendencia o necesidad de conectividad se plantea como una propuesta de incluir en proyectos próximos como vialidades principales; buscando el beneficio de conectividad para las localidades dentro del municipio ya que se ven inmersas en dinámicas regionales que enlazan los centros de población y permitiendo el desarrollo regional.

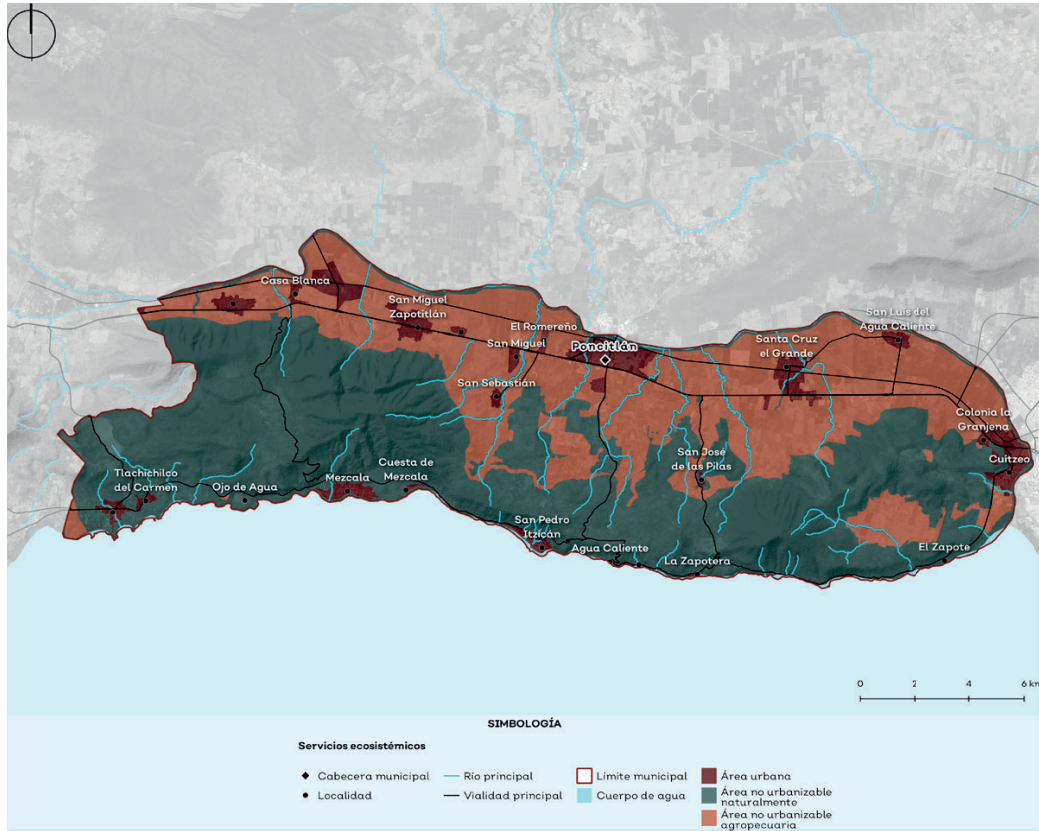
El municipio cuenta con una red de 139.80 kilómetros lineales de vialidad principal. Vinculando el este y oeste de la región de Chapala. Dentro de la categoría de vialidades principales propuestas, cuentan con una extensión lineal de 30.40 km distribuidas dentro del territorio municipal, buscando generar una congruencia local de movilidad, fortaleciendo esas intersecciones viales municipales, vinculados a la dinámica municipal actual para así potencializar las actividades que se emplean en las localidades más lejanas a la cabecera municipal, teniendo como eje principal un modelo integral de movilidad, sustentable y acorde a las necesidades de la población del municipio de Poncitlán.

Así como un tendido de vía férrea aproximada de 32.72 km y una propuesta de macro libramiento de Ocotlán con desembocadura en la localidad de San Luis del Agua Caliente con un aproximado de 1.77 km Dando como resultado 204.69 kilómetros de infraestructura vial, en el municipio.

Cabe mencionar que la red carretera cuenta con una franja que se categoriza como no urbanizable por ser dominio público de la federación. Dicho espacio se denomina derecho de vía y es establecido conforme a la Ley de Vías Generales de Comunicación (1972). Cualquier intervención deberá ser autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De igual modo la zona federal de cauces, escurrimientos y cuerpos de agua. Dichas áreas se establecieron según la Ley de Aguas Nacionales y se consideran áreas no urbanizables. Su aprovechamiento deberá estar regulado por la Comisión

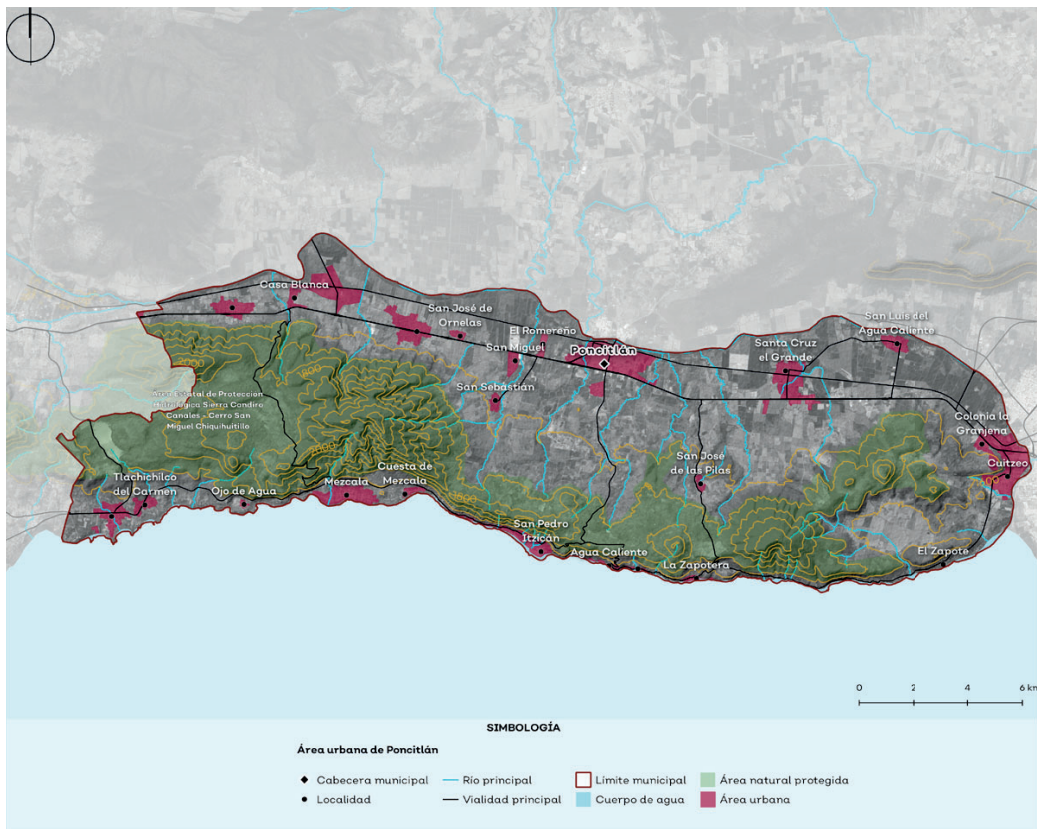
² Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

- Áreas no urbanizables
- Conservación de servicios ecosistémicos



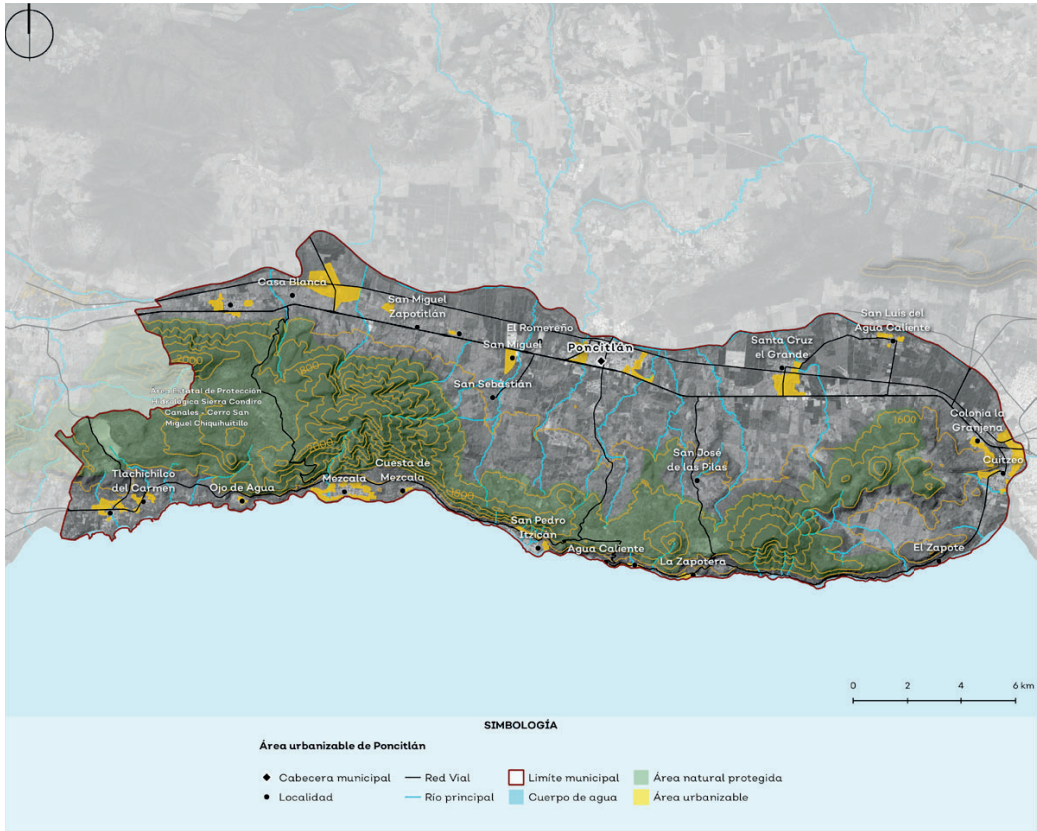
Fuente: Elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento ecológico y territorial de la región Chapala.

- Áreas urbanizadas



Fuente: elaboración propia con base en la Google Earth (2019).

■ Áreas urbanizables



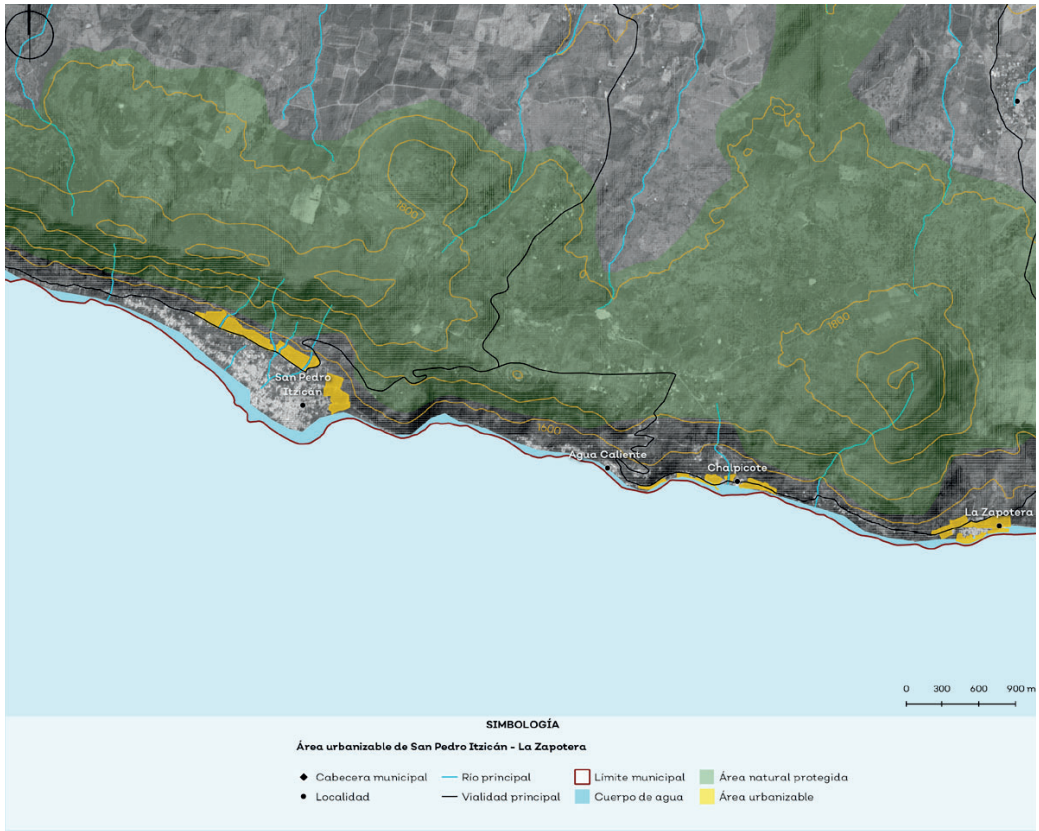
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Área urbanizable de Mezcala - Cuesta de Mezcala



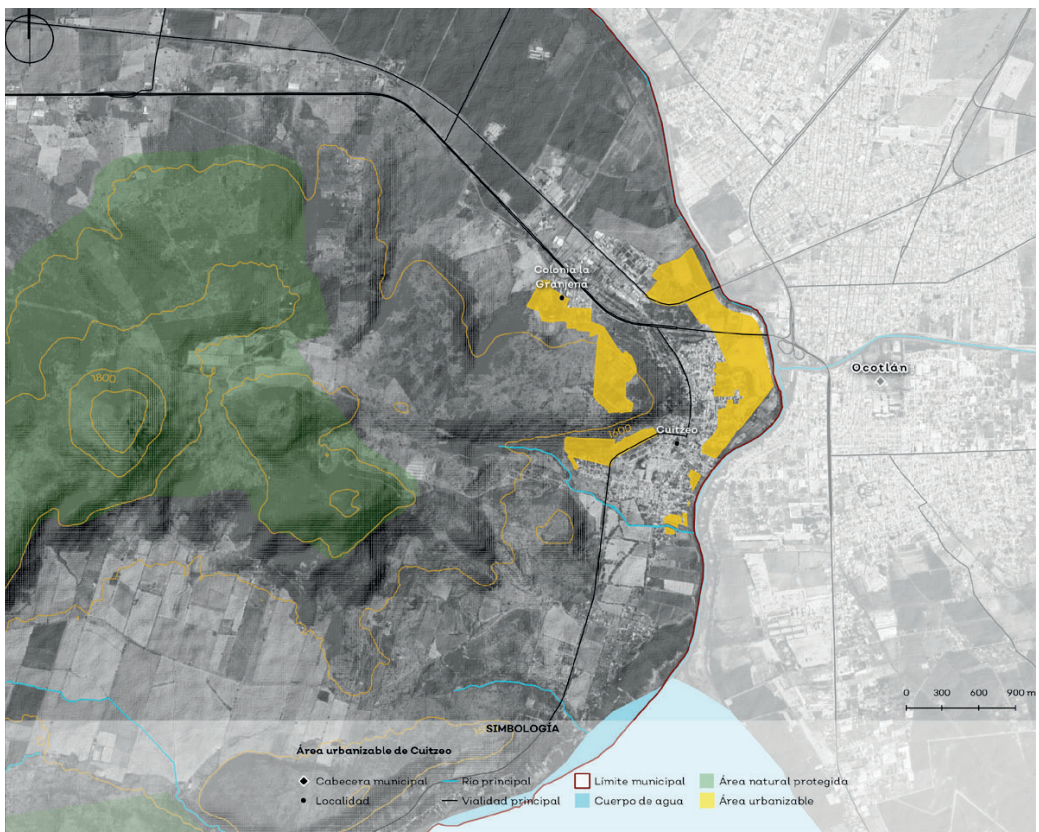
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Área urbanizable San Pedro Itzcán - La Zapotera



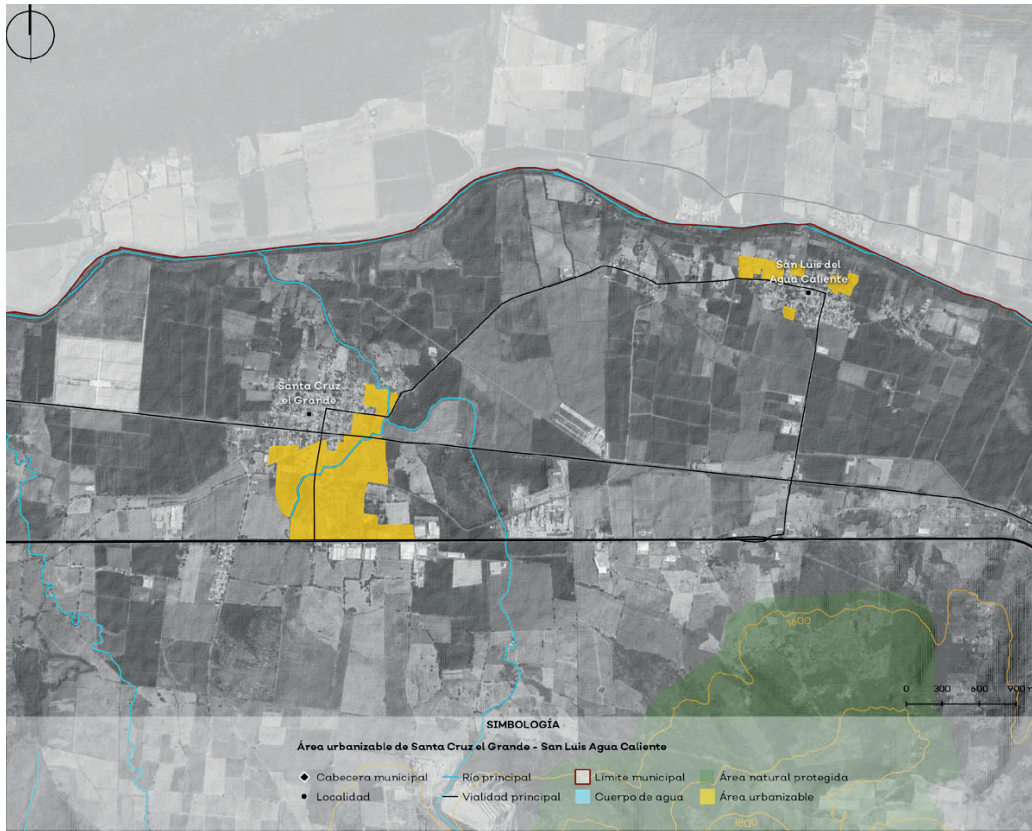
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Área urbanizable de Cuitzeo



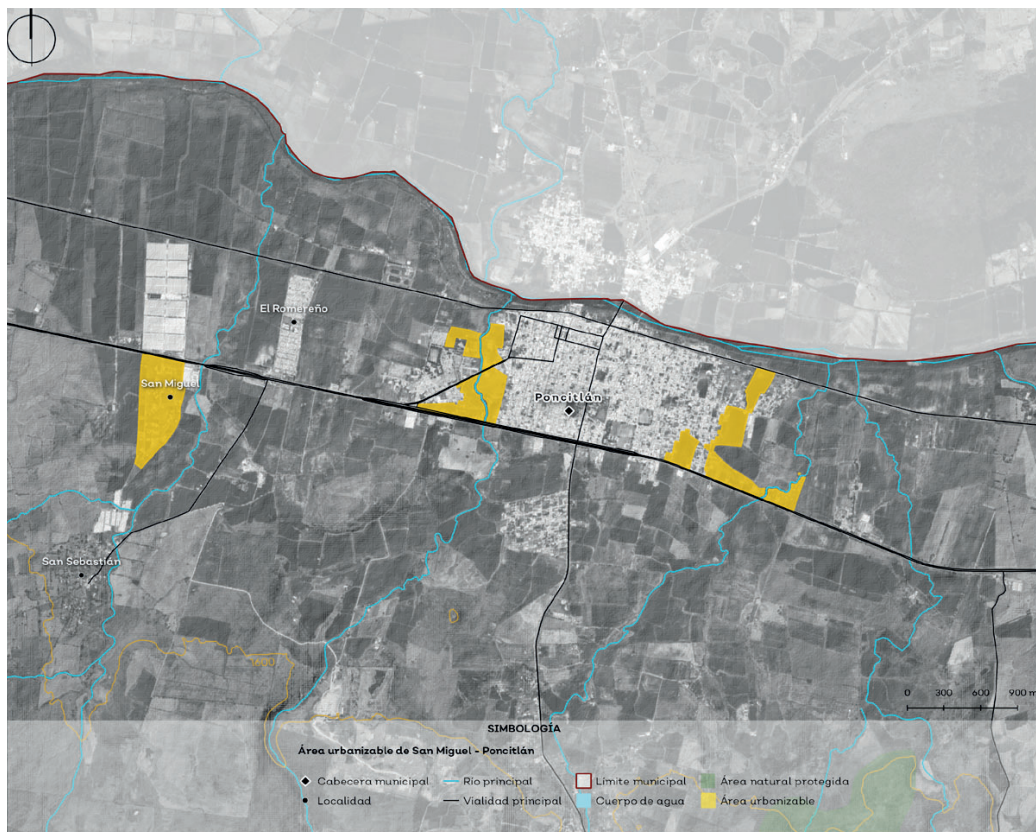
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Área urbanizable Santa Cruz el Grande - San Luis Agua Caliente



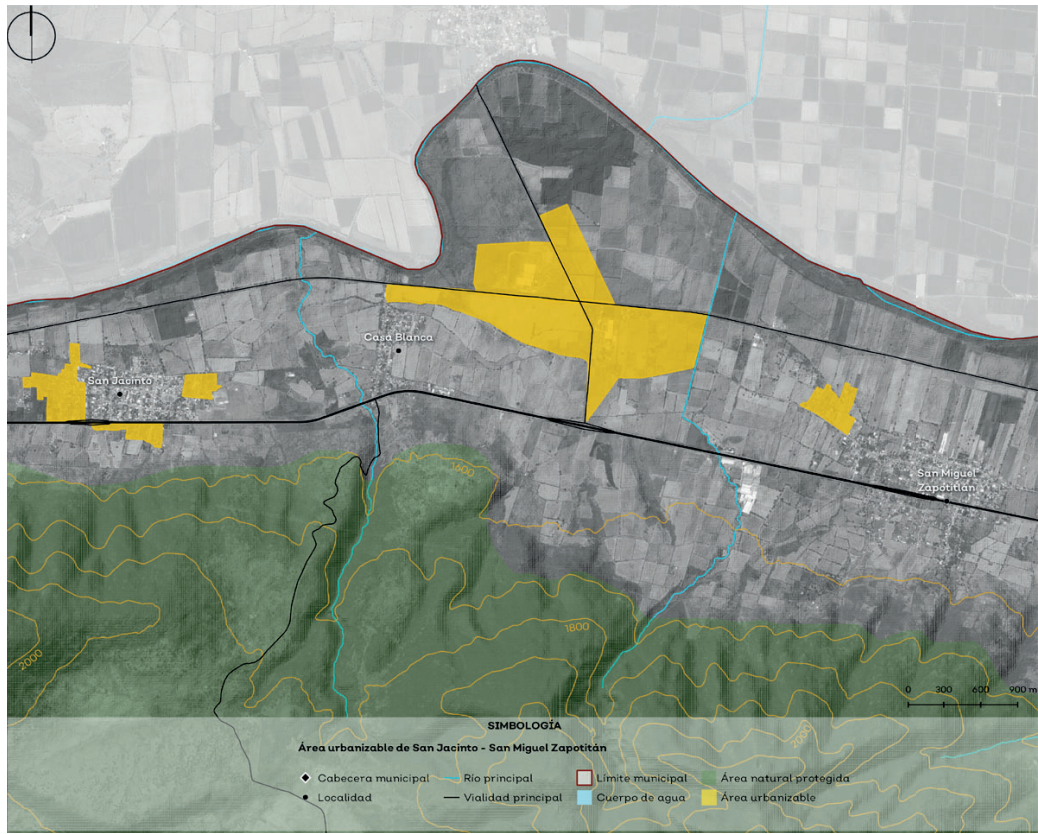
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Área urbanizable San Miguel - Poncitlán



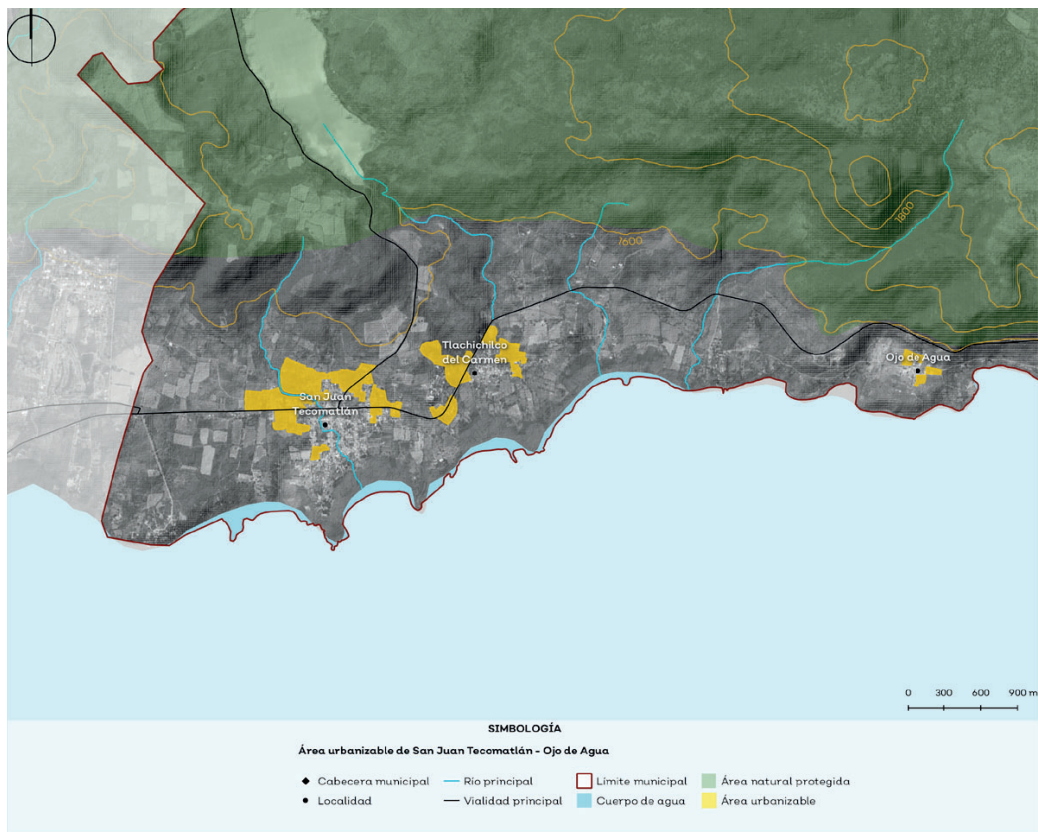
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Área urbanizable San Jacinto - San Miguel Zapotitán



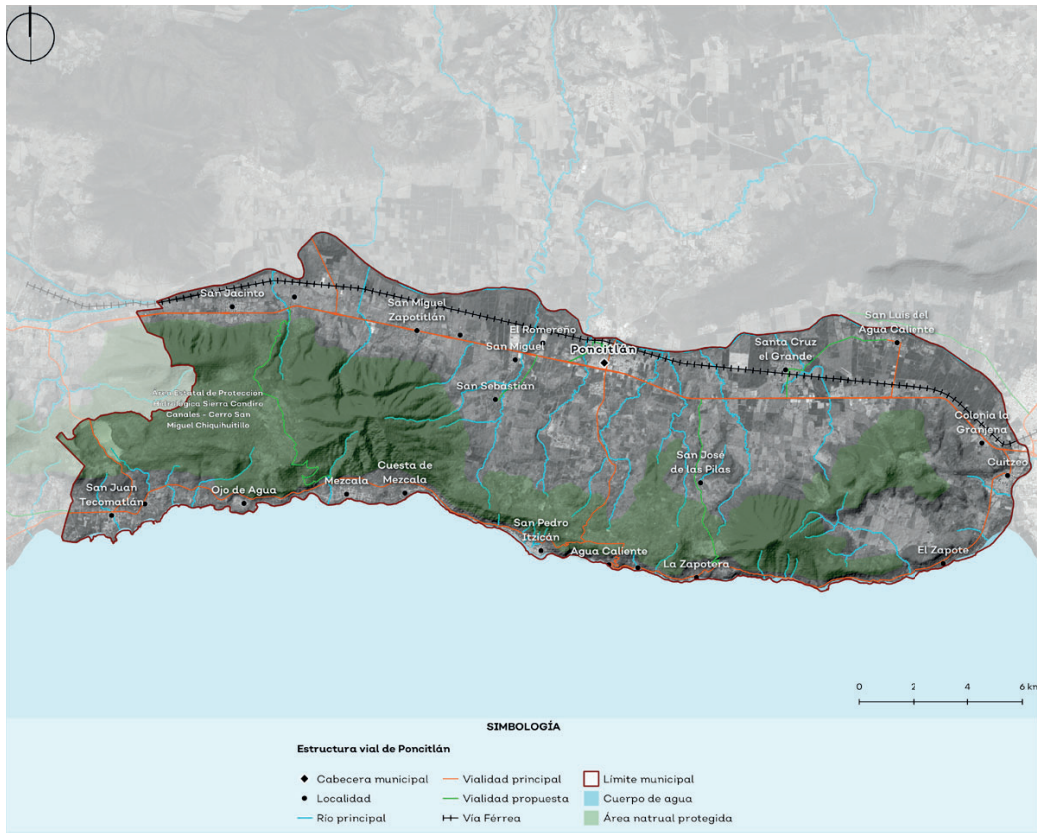
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Área urbanizable San Juan Tecamatlán - Ojo de Agua



Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

■ Estructura vial principal

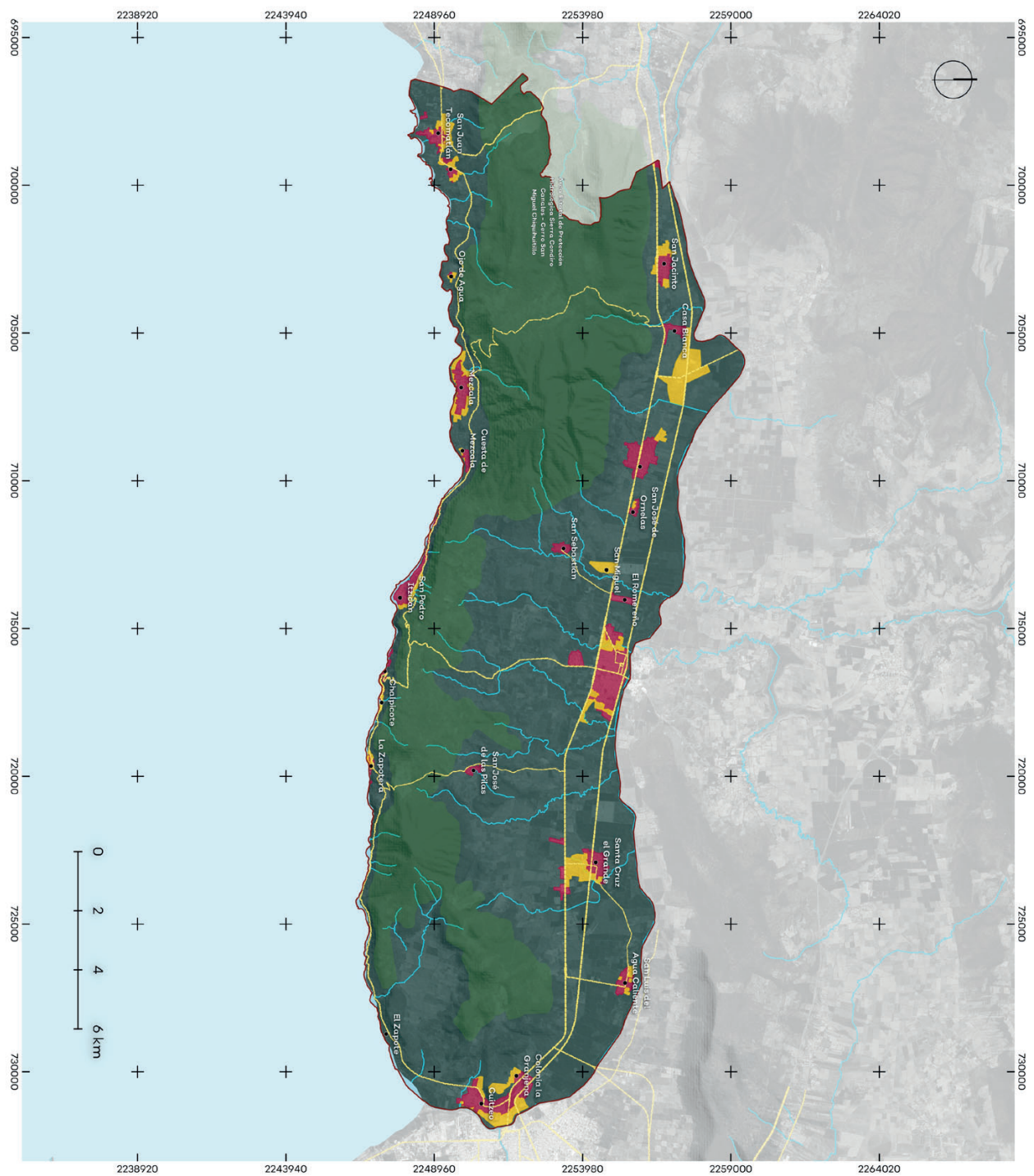




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012.



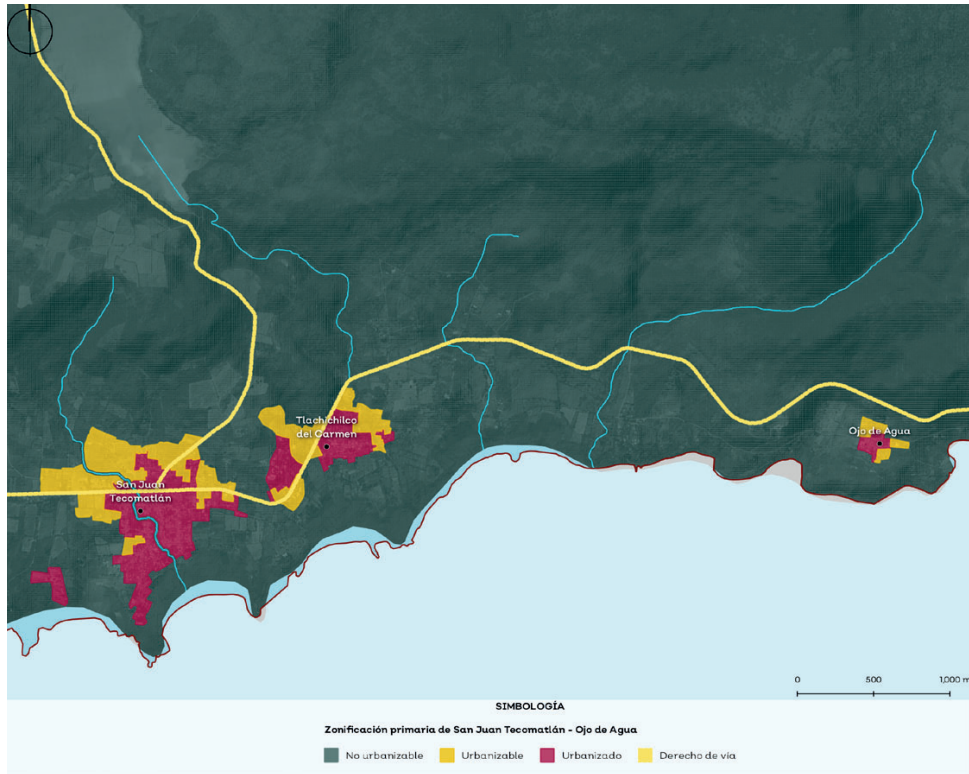
Fotografía tomada por: Gobierno de Jalisco.

Mapa de zonificación primaria del suelo



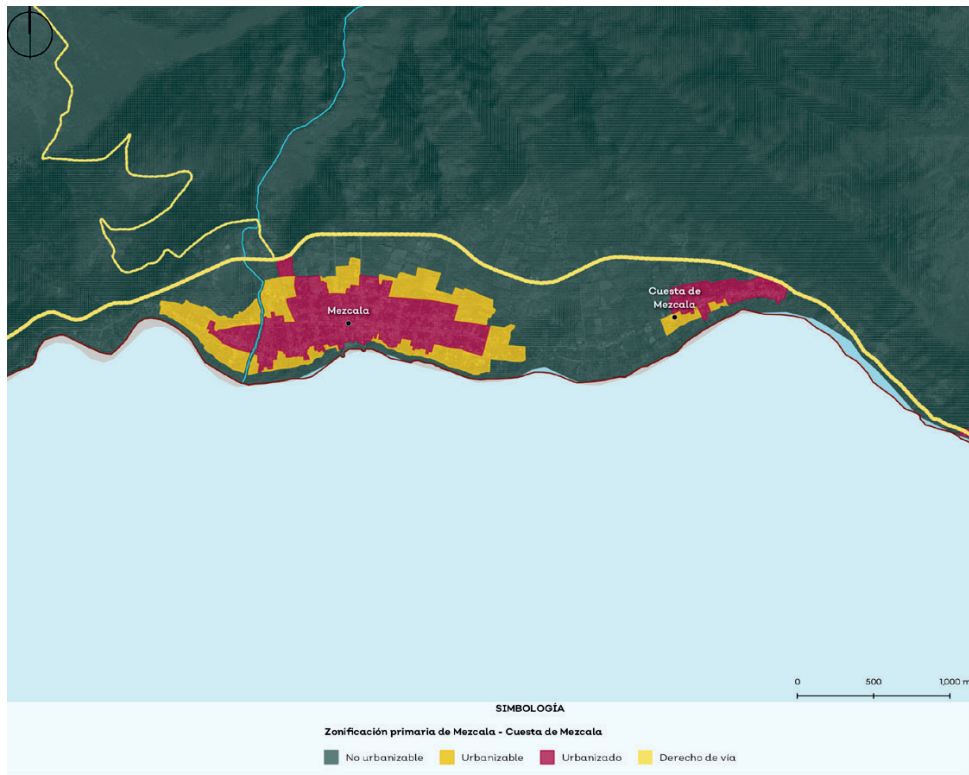
 <p>Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO</p>
<p>Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</p>
<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano "Poncitlán"</p>
<p>Zonificación primaria</p>
<p>1 : 130,000</p>
<p>SIMBOLOGÍA</p>
<p>Zonificación primaria</p>
<ul style="list-style-type: none"> No urbanizable Urbanizable Urbanizado Derecho de vía
<p>Mapa base</p> <ul style="list-style-type: none"> Cabecera municipal Red Vial Localidad Cuerpo de agua

<p>Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010 Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG. Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG. Imágenes satelitales por Earthstar, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, y la comunidad de usuarios SIG. Proyección: WGS 84 UTM 13N</p>

Zonificación primaria de San Juan Tecomatlán - Ojo de Agua



Fuente: Elaboración propia con base a la en la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria de Mezcala - Cuesta de Mezcala



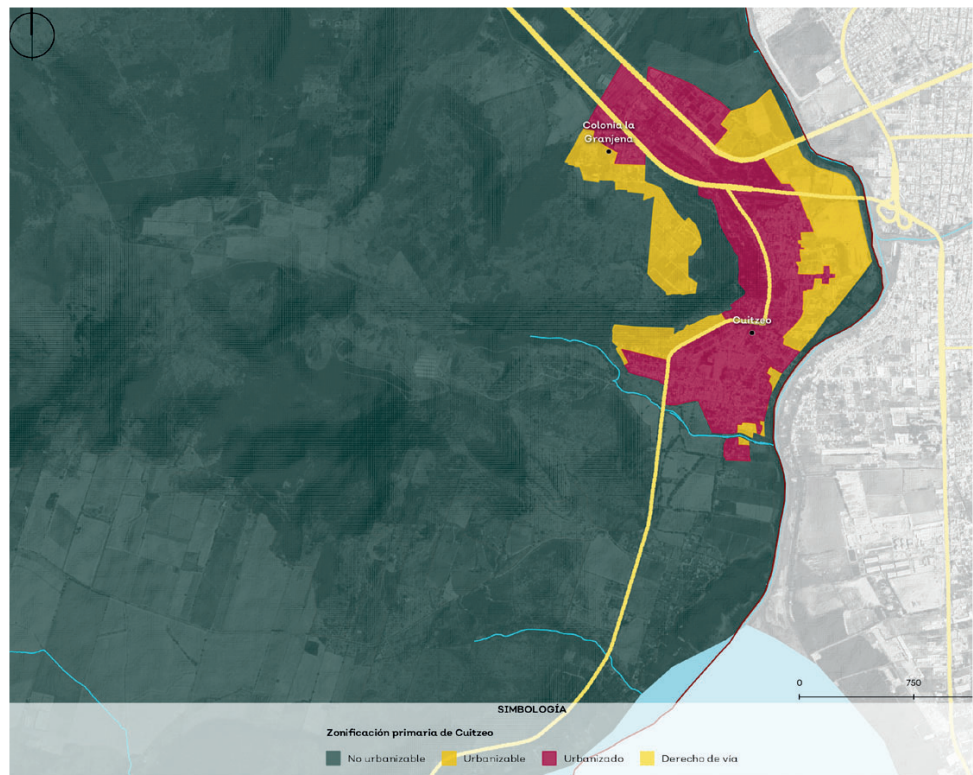
Fuente: Elaboración propia con base a la en la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria San Pedro Itzcán - La Zapotera



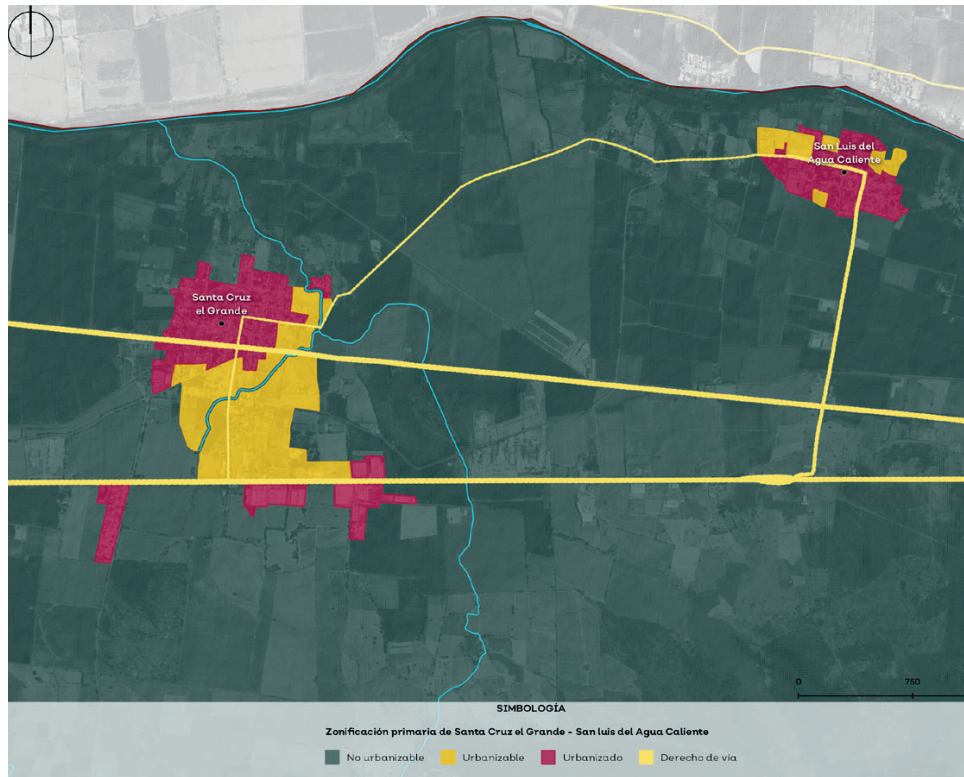
Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria de Cuitzeo



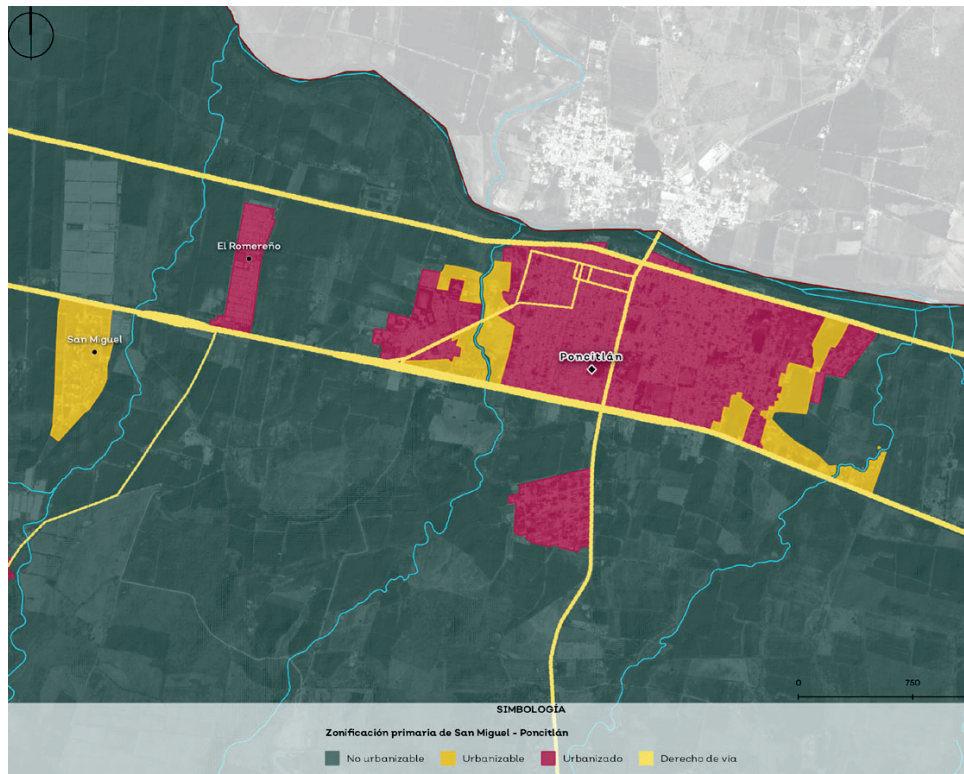
Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria de Santa Cruz el Grande - San Luis del Agua Caliente



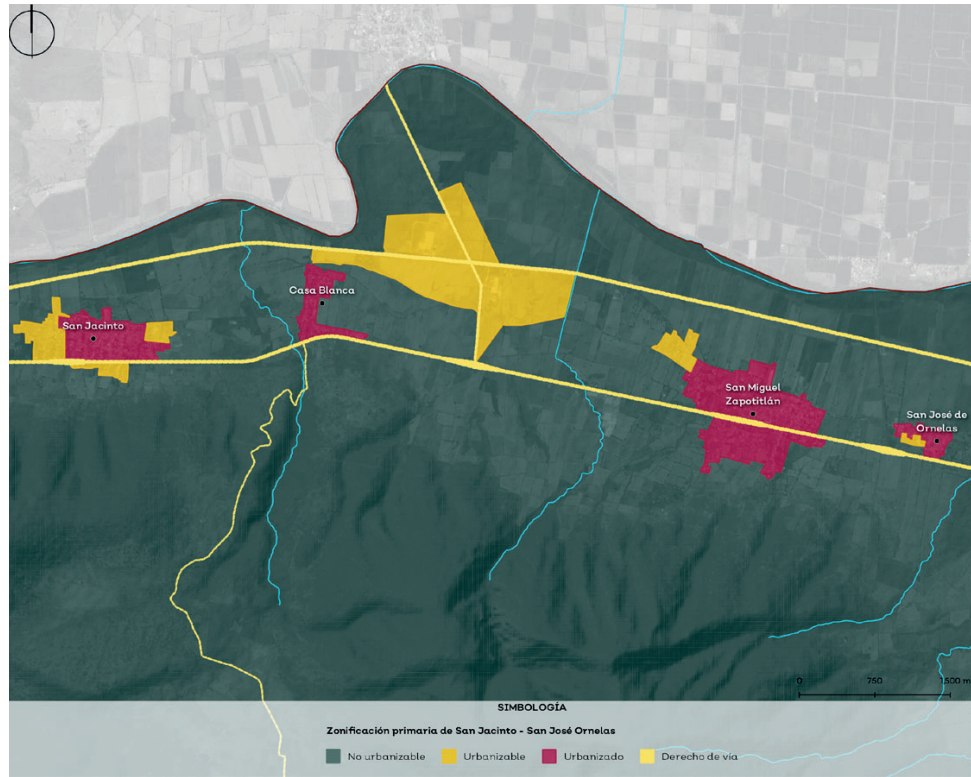
Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria de San Miguel - Poncitlán



Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria de San Jacinto - San José Ornelas

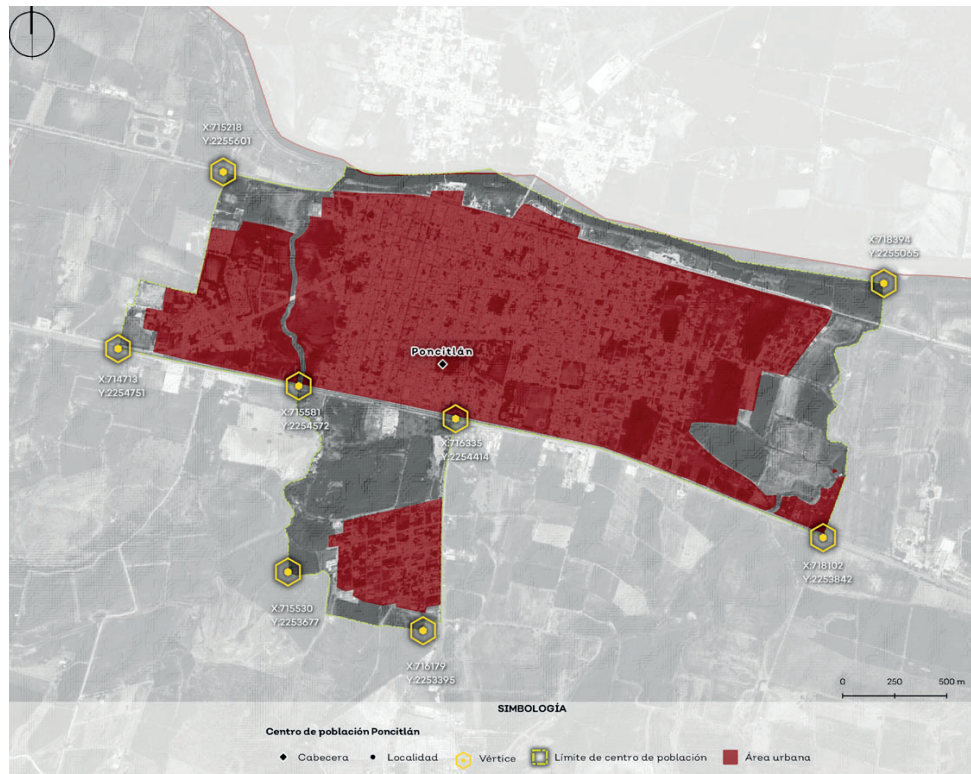


Fuente: Elaboración propia con base a la en la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

■ Límites de centros de población

El límite de centro de población de Mezcala - San Pedro Itzcán tiene una superficie de 466.48 hectáreas y está integrado por las localidades de Mezcala, Cuesta de Mezcala, La Peña y San Pedro Itzcán.

Límite de Centro de Población de Poncitlán.



Límite de Centro de Población de Mezcala-San Pedro Itzican.



Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

■ Sistema de conectividad

Un sistema vial establece una jerarquía en las vialidades existentes y en proyecto de acuerdo a las características de las mismas, así como la inserción de un sistema de transporte público o en proyecto teniendo una compatibilidad de infraestructura ciclista, zonas habitacionales para un dinamismo económico municipal focalizado en áreas estratégicas territoriales. Para el municipio de Poncitlán se define la clasificación de vialidades retomando la clasificación vial del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ejecutado por el IMEPLAN.

Las vialidades propuestas y/o de sistemas de transporte público es de alta prioridad para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y así consolidar centralidades municipales para un desarrollo económico óptimo donde se integren además las reservar urbanas, como de los baldíos intraurbanos existentes. Las nuevas promociones inmobiliarias deberán estar acorde con las estrategias de consolidación urbana, evitando la expansión y degradación medio ambiental del territorio municipal, así como la invasión de predios en zonas restrictivas urbanas (Vialidades, nodos viales, líneas de alta tensión, etc.) deberán respetar los lineamientos estipulados en los planes parciales de Desarrollo urbano.

Dentro de la cabecera municipal la configuración vial está distribuida de una manera estructurada ya que tiene conexión con la carretera Santa Rosa – La Barca teniendo una importancia federal y estatal en la distribución terrestre de mercancías y la distribución origen y destino de la población. En la zona norte cruza en su totalidad del centro urbano una vía de ferrocarril teniendo origen en la zona industrial “El Álamo” en Guadalajara y conectado con la barca.

Además de contar con cuatro vialidades colectoras distribuyendo el tránsito vehicular interceptando en la carretera Santa Rosa la Barca. Así como una vía articuladora entre Santiago Totolimixpan (Zapotlán del Rey) y Mezcala al Sur del municipio. Dentro de la clasificación como locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana de la cabecera.

Dentro de la localidad de Cuitzeo cruzan dos vialidades colectoras importantes distribuyendo de una manera equitativa el flujo de tránsito al conectar con la vialidad principal la carretera Santa Rosa – La Barca. Dichas Vialidades colectoras conectan con las localidades urbanas de San Pedro Itzicán y Mezcala, configurando así un corredor vial entre subcentros urbanos. Las vialidades locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana de Cuitzeo.

La localidad urbana de Santa Cruz el Grande cruzan dos vialidades colectoras importantes distribuyendo de una manera equitativa el flujo de tránsito al conectar con la vialidad principal la carretera Santa Rosa – La Barca. Además de contar con la virtud de conectividad terrestre de la vía ferroviaria que cruza en su totalidad al centro de población al ser un punto de intersección importante entre las distintas infraestructuras de comunicación y distribución mercantil en el municipio.

Dichas vialidades colectoras conectan con la localidad rural de San Luis del Agua Caliente, configurando así un corredor vial entre subcentros urbanos. Las vialidades locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana de Santa Cruz del Grande.

Dentro de la localidad de San Pedro Itzicán cruza una vialidad colectoras importante distribuyendo de una manera equitativa el flujo de tránsito al conectar con la vialidad principal la carretera Santa Rosa – La Barca, al conectar con la localidad urbana de Mezcala y Cuitzeo. Dichas Vialidades colectoras conectan con las localidades urbanas de San Pedro Itzicán y Mezcala, configurando así un corredor vial entre subcentros urbanos. Las vialidades locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana de San Pedro Itzicán

■ **Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.**

Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Dicha estrategia está orientada a consolidar los centros de población urbanos del municipio a través de la redensificación y aprovechamiento de los vacíos urbanos.

Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas (vacíos urbanos) con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. Poncitlán tiene una superficie aproximada de 59 hectáreas de suelo vacante, distribuidas en la cabecera municipal y en las localidades de Santa Cruz el Grande, Cuitzeo, San Pedro Itzicán y Mezcala.

Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad. En la siguiente figura se observan las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera gradual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en Poncitlán.



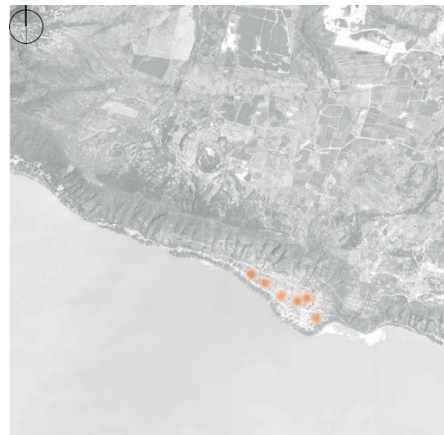
Áreas prioritarias de ocupación en Cuitzeo.



Áreas prioritarias de ocupación en Mezcala.



Áreas prioritarias de ocupación en San Pedro Itzican.



Áreas prioritarias de ocupación en Santa Cruz El Grande



Elaboración propia con base en la imagen satélite de Google earth.

■ Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila las obras que se tienen previstas o en ejecución, los proyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio a través de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y las propuestas por parte de la ciudadanía recopiladas en los talleres participativos.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución. Estas últimas deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente.

Anteproyectos de la Agencia de Proyectos

- 1 Centro Histórico de Mezcala (Renovación de imagen urbana)
- 2 Centro Histórico de Poncitlán (Renovación de imagen urbana)

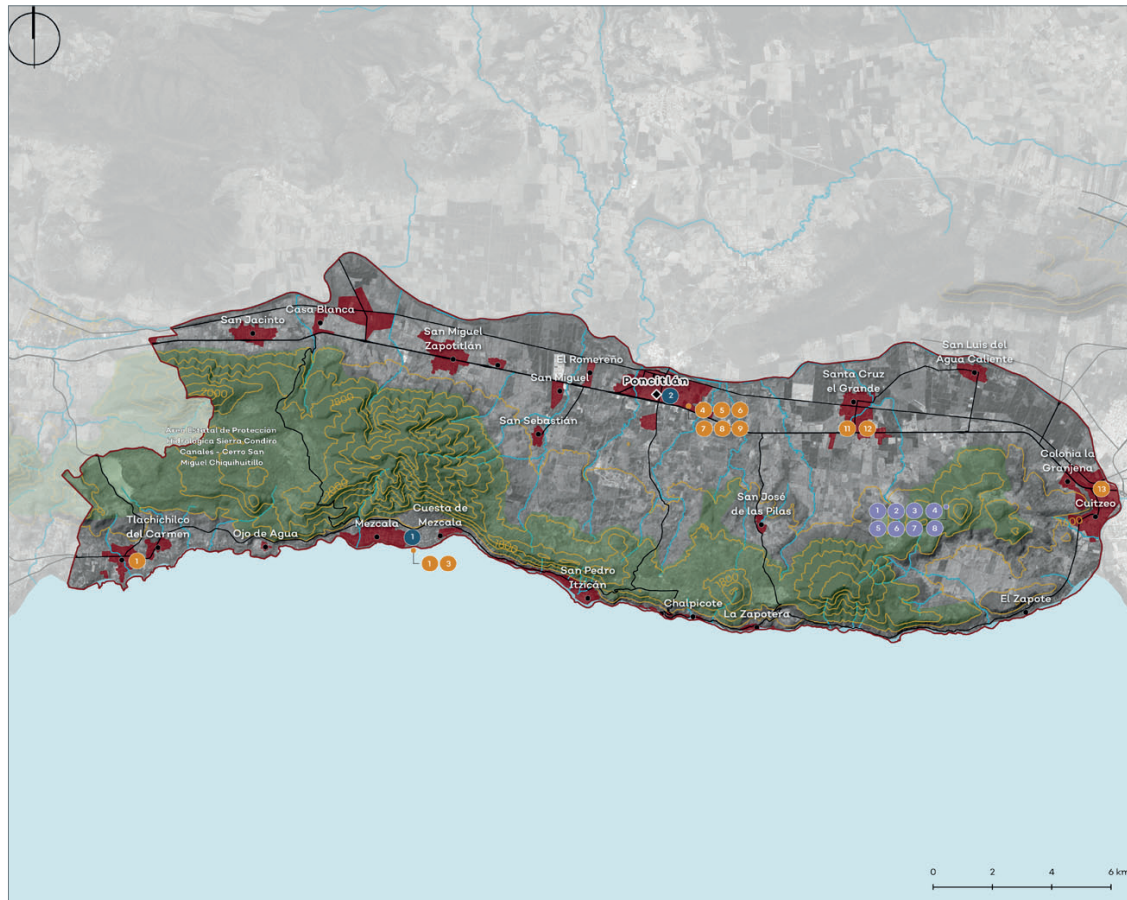
- 10 Rehabilitación de la escuela Fray Antonio Alcalde, en la localidad de San Luis Agua Caliente
- 11 Rehabilitación del camino Sin Código Entronque Carretera Estatal 160 Agua Caliente km0 + 000 al km1+500
- 12 Rehabilitación de la escuela Niños Héroes, en la localidad de Cuitzeo

Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

- 1 Rehabilitación del Centro de Salud San Juan Tecomatlán
- 2 Rehabilitación de la escuela David Gallo Lozano, en la localidad de Mezcala
- 3 Rehabilitación de la escuela Amado Nervo, en la localidad de Mezcala
- 4 Rehabilitación de escuela Ramón Corona
- 5 Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal
- 6 Rehabilitación de espacio público, sobre la margen del Río Santiago
- 7 Construcción de Andador-Malecón sobre la margen sur del Río Santiago
- 8 Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de red de agua potable y drenaje, en las calles de Constitución y Galeana
- 9 Rehabilitación de puente vehicular sobre el Río Santiago

Propuestas del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional

- 1 Consolidar rutas gastronómicas y culturales, incentivando a comercios locales
- 2 Promover la construcción de áreas dedicadas al esparcimiento y consolidación de relaciones interpersonales
- 3 Incentivar modelos alternativos de movilidad no motorizada
- 4 Fomentar programas para el uso racional del agua en la agroindustria y programas de actualización en prácticas agropecuarias sustentables
- 5 Programa para la restauración de edificios históricos para la creación de centros interpretativos de acuerdo a su vocación
- 6 Actualización periódica de los atlas de riesgo municipales, además de estudios actualizados hidrológicos para una gestión integral del agua
- 7 Fortalecer los proyectos económicos encabezados por mujeres
- 8 Promover la armonización entre límites municipales y actualización catastral



Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia de Proyectos Estratégicos, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del estado de Jalisco.

Imagen objetivo

Esta estrategia general se vincula con el instrumento de ordenamiento ecológico y territorial de la Región Chapala y a los lineamientos establecidos por la SEDATU, los cuales están relacionadas con estrategias económicas, territorial-urbanas, ecológicas y de gobernanza. Esta última es de especial relevancia para este ordenamiento. El estudio expresa las estrategias de acuerdo con las siguientes orientaciones estratégicas.

-Competitividad geoeconómica: Posicionar el municipio mediante sus fortalezas geográficas y capacidades territoriales, logrando un desarrollo económico y sustentable.

-Crecimiento ordenado: Consolidar el crecimiento de los asentamientos humanos desde una perspectiva sustentable, promoviendo el uso racional del suelo sin modificar el contexto ecológico y apoyando la expansión económica vinculada a las políticas regionales.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI y una análisis de conectividad municipal.

Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados a continuación.

Indicador	Objetivo	Variable de medición	Temporalidad
1	Vigilar y reportar el cumplimiento del PMDU	Sistema de seguimiento y evaluación	Anual
2	Restauración de zonas degradadas por deforestación y/o actividades antropogénicas	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Bienal
3	Crecimiento de zonas con dotación de servicios, equipamiento urbano y recreación.	m ² base (año de inicio) - m ² actuales (año de reporte)	Anual
4	*Conservación de áreas de aprovechamiento forestal	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Anual
5	Consolidación del centro de población mediante el aprovechamiento de los vacíos permitidos dentro de la mancha urbana actual.	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Anual
6	Protección del vaso de lago y cauces evitando las descargas directas de aguas residuales	Puntos de descarga (mes de inicio) - Puntos de descarga (mes de reporte) incluyendo polígono de vigilancia en casos recurrentes.	Mensual
7	Crecimiento de bienes inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Jalisco	Número de bienes inscritos (año de inicio) - Número de bienes inscritos (año de reporte)	Trienal
8	Número de plantas de plantas tratadoras de agua funcionales	Número de plantas (año de inicio) - Número de plantas (año de reporte)	Trienal
9	**Instalación de un sitio de transferencia de residuos sólidos urbanos	Números de sitios	Única
10	Incentivar modelos integrales de movilidad semi - masiva/ no motorizada	Km base (año de inicio) - Km (año de reporte)	Trienal
11	Zonas de consolidación económica (centralidades)	Inversión pública/privada (año inicial) - Inversión público/privada (año de reporte)	Trienal



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PONCITLÁN